

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimiento en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº. 290, de 3 de diciembre de 2022) y de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024).

SEGUNDO. – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICEX, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICEX.

TERCERO. – Que, en fecha 6 de junio de 2025 se notificó propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiaras.

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder las subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
39409935X	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS-BERNARDO HERNÁNDEZ SL	6	15
29514536Q	15.700,00 €	MÉXICO-CLUSTAG SL	6	15
49152038A	12.550,00 €	COLOMBIA-SPETO & BRAIT CONSULTING GROUP, S.L.	6	10
49195734E	15.700,00 €	MEXICO-ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA S	6	0
48038669H	18.050,00 €	DINAMARCA-URBIDERMIS	6	25
53773660M	14.350,00 €	CHILE-GLOBAL DATA TECH SOLUTIONS SL.	6	0
23867118H	12.000,00 €	LITUANIA-ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	6	0
47241005V	14.350,00 €	CHILE -BIZNELP CORPORATE SERVICES S.L.	6	15
53997963N	14.962,50 €	CIUDAD DE MÉXICO-BCB INFORMÁTICA Y CONTROL S.L.	6	45



DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
05954067B	18.350,00 €	FRANCIA-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
51198003A	21.700,00 €	REINO UNIDO -AGENCIA EFE, S.A.U., SME	6	30
53523019H	18.150,00 €	CUBA-DI 7, S.L.	6	0
73120679E	14.450,00 €	BÉLGICA-ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.	6	0
49684440R	15.675,00 €	ARGENTINA-PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA	6	45

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 228.337,50 euros.

La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX www.icex.es.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

